

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

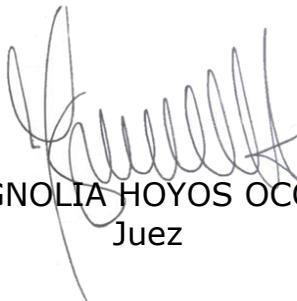
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2020-00154-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceda Secretaría a surtir el traslado de que trata el inciso 4º del artículo 134 del CGP respecto de la solicitud de nulidad (correo 22.01.2021) propuesta por la apoderada Ana del Pilar Duarte Murillo. Vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

La togada Ana del Pilar Duarte Murillo respecto de las solicitudes cursadas el 19 y 20 de abril del 2021 deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

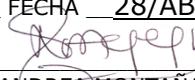
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 069 FECHA 28/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria